RESOLUCION Nº 31/2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DENOMINADA LADERO PARAGAUYO S.A. PARA LA PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR A ESCUELAS DEL DISTRITO DE RAUL ARSENIO OVIEDO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015.----------

Raúl Arsenio Oviedo, 03 de setiembre de 2015.-

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 840-30-003 para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl Arsenio Oviedo, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución Nº 11/2015JM, en concordancia con la Nota de Autorización Nº 214/15 emitida por el MEC como corresponde y evaluada la oferta presentada por la empresa Ladero Paraguayo S.A., resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal previo informe del comité evaluador, la presentada por firma denominada Ladero Paraguayo S.A. con RUC Nº 80018240-5, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por el Pliego Bases y Condiciones del llamado denominado LCO Nº 02/2015 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03 como así también el Art. 159 de la Ley 4848/13 que establece "las adquisiciones que se efectúen para el complemento nutricional tendrá por objeto únicamente bienes considerados PRODUCTO NACIONAL por la Autoridad Competente".-------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:----------

R E S U E L V E

Art. 1°- Aprobar la Adjudicación y el Contrato con la Empresa Ladero Paraguayo S.A. para la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl Arsenio Oviedo **Bajo la Modalidad de LCO Nº 02/2015** por un monto de Gs. 336.919.000 (Guaranies, trescientos treinta y seis millones novecientos diez y

nueve mil), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2015, conforme al crédito presupuestario.----------

Art. 2°- COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°- Remitir a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Magin Luis Jara
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43° y 44° de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, Comuniquese, Publiquese y Cumplido Archívese.----------

Secretaría General
Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo

Eddy Neufeld Riddelbrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo